



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 NOV. 2002

RES. H- N° 1534 - 02

Expte. N° 4.563/02

VISTO:

La donación de bibliografía recibida por esta Unidad Académica con destino a la Biblioteca de esta Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 797-86 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece las normas a seguir en materia de donación de bienes;

Que el material donado es de utilidad para el acervo bibliográfico de la Facultad;

Que se debe proceder a efectuar la valuación del material donado a fin de ser incorporado al patrimonio de esta Facultad y dar cumplimiento a las disposiciones vigentes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del 15-10-2002)

RESUELVE:

ARTICULO 1.- ACEPTAR y AGRADECER la valiosa donación de bibliografía recibida por esta Facultad de Humanidades, según el siguiente detalle:

Descripción	Cant
ALDERETES, Jorge R. - EL QUICHUA DE SANTIAGO DEL ESTERO. Argentina, 2001.	1
VECE, José Antonio - POR EL NOA: COLOR Y FOLKLORE. Argentina, 2001.	1
NARDI, Ricardo L. J. - INTRODUCCION AL QUICHUA SANTIAGUENO. Argentina, 2002.	1
VEGA, Pedro Jesus - QUICHUA SANTIAGUENO. Esquemas y Diccionario. Argentina 1999.	1
TOTAL	4

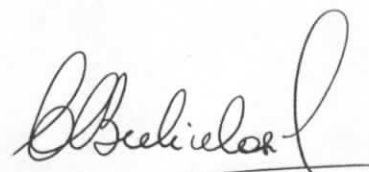
ARTICULO 2.- INCORPORAR el material bibliográfico donado a la biblioteca de la Facultad de Humanidades y disponer se proceda a realizar su ingreso patrimonial.-

ARTICULO 3.- CÚRSESE copia de la presente a las personalidades donantes, a la Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional de Salta para su conocimiento y siga al Departamento Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

ave/JCL


Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.